DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A:			
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES		PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	X
INFORME DE EVALUACIÓN		INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 011-2026			

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA."

Una vez recibidas las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, procede el funcionario evaluador a dar respuesta a la misma, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS GABRIEL OJEDA GAVILAN

OBSERVACION 1

De manera respetuosa solicitamos a la entidad ajustar el requisito de códigos UNSPSC, permitiendo a los proponentes acreditar mínimo el 80% de cada uno de los contratos del total de los códigos UNSPSC exigidos en la experiencia de los documentos del proceso.

Esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y participación de MIPYMES permitiendo así un mayor número de proponentes idóneos, lo que se traduce en pluralidad de ofertas, mejores precios y mayor transparencia en el proceso, sin afectar la idoneidad para la ejecución del contrato.

Exigir el 100% de los códigos constituye una barrera de entrada que restringe la participación de muchas empresas idóneas que cuentan con la experiencia requerida, la capacidad técnica y financiera pero no tienen en el RUP la totalidad de códigos.

Lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva, eficacia y economía establecidos en la LEY 80 de 1993 y ley 1150 de 2007

RESPUESTA

La entidad se permite informar que una vez analizados los argumentos expuestos, considera procedente ajustar el requisito de experiencia relacionado con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes y ampliar las posibilidades de participación, sin que ello implique desconocer la necesidad de acreditar experiencia relacionada y suficiente para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, la Entidad considera que el ajuste realizado permite armonizar la necesidad de acreditar experiencia específica con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como con el deber de promover condiciones que permitan la participación efectiva de los potenciales oferentes, en los términos previstos en la normativa aplicable a la contratación estatal.

En consecuencia, se acepta la observación y se modifica el requisito de experiencia, mediante adenda al pliego de condiciones definitivo el cual quedará establecido en los siguientes términos:

"El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de DOS (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea ***MANTENIMIENTO***

***PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE INCLUYAN EL SUMINISTRO**, que haya sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior a DOS (02) veces al valor del presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP en firme, y cada contrato deberá contener mínimo el 80% de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados a continuación:*

CODIGO	NOMBRE
12161800	ACEITES
15111700	ADITIVOS PARA CARBURANTE
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
23271800	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23241400	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23271400	MÁQUINAS SOLDADORAS
25171500	LIMPIAPARABRISAS
25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25172900	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25191800	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26111600	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26111900	EMBRAGUES
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27131600	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
31181700	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40161500	FILTROS
41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Sin otro particular,

JHON JAVIER GARZON HERNANDEZ
Jefe de la unidad de Servicios Públicos